

Secretarías, Clase 2.^a (Subescala de Secretaría, Categoría de entrada).

Ayuntamiento de Abadiño: Perfil lingüístico: 4. Fecha de preceptividad: 1-9-1992.

Ayuntamiento de Balmaseda: Perfil lingüístico: -. Fecha de preceptividad.

Ayuntamiento de Bermeo: Perfil lingüístico: 4. Fecha de preceptividad: 31-12-1990.

Ayuntamiento de Gernika-Lumo: Perfil lingüístico: 4. Fecha de preceptividad: 31-12-1994.

Ayuntamiento de Iurreta: Perfil lingüístico: 4. Fecha de preceptividad: 26-4-1993.

Ayuntamiento de Lekeitio: Perfil lingüístico: 4. Fecha de preceptividad: 31-12-1994.

Ayuntamiento de Mungia: Perfil lingüístico: 3. Fecha de preceptividad: 30-07-1995.

Ayuntamiento de Muskiz: Perfil lingüístico: 4. Fecha de preceptividad: 29-2-1996.

Ayuntamiento de Ondarroa: Perfil lingüístico: 4. Fecha de preceptividad: 7-10-1994.

Ayuntamiento de Zalla: Perfil lingüístico: 4. Fecha de preceptividad: 31-1-1995.

Ayuntamiento de Abanto y Ciérvana: Perfil lingüístico: 4. Fecha de preceptividad: -.

Intervenciones, Clase 2.^a (Subescala de Intervención-Tesorería, Categoría de entrada).

Ayuntamiento de Abadiño: Perfil lingüístico: 4. Fecha de preceptividad: 7-6-1991.

Ayuntamiento de Bermeo: Perfil lingüístico: 4. Fecha de preceptividad: 31-12-1990.

Ayuntamiento de Güeñes: Perfil lingüístico: 4. Fecha de preceptividad: 17-12-1999.

Ayuntamiento de Elorrio: Perfil lingüístico: 4. Fecha de preceptividad: 1-6-1994.

Ayuntamiento de Iurreta: Perfil lingüístico: 4. Fecha de preceptividad: 30-1-1994.

Ayuntamiento de Ortuella: Perfil lingüístico: -. Fecha de preceptividad.

Ayuntamiento de Muskiz: Perfil lingüístico: 4. Fecha de preceptividad: 29-2-1996.

Ayuntamiento de Sondika: Perfil lingüístico: 4. Fecha de preceptividad: 1-1-1992.

Ayuntamiento de Sopelana: Perfil lingüístico: 4. Fecha de preceptividad: 31-12-1994.

Ayuntamiento de Zalla: Perfil lingüístico: 4. Fecha de preceptividad: 31-1-1995.

Ayuntamiento de Gernika-Lumo: Perfil lingüístico: 4. Fecha de preceptividad: 31-12-1994.

Tesorerías (Subescala de Intervención-Tesorería, Categorías de entrada o superior).

Ayuntamiento de Durango: Perfil lingüístico: 4. Fecha de preceptividad: 15-3-1990.

Ayuntamiento de Leioa: Perfil lingüístico: 4. Fecha de preceptividad: 1-1-1991.

Consorcio de Transportes: Perfil lingüístico: 4. Fecha de preceptividad: 30-4-1998.

Secretarías, Clase 3.^a (Subescala de Secretaría-Intervención).

Ayuntamiento de Ajangiz: Perfil lingüístico: 4. Fecha de preceptividad: 30-7-1995.

Ayuntamiento de Arratzu: Perfil lingüístico: 4. Fecha de preceptividad: 30-7-1995.

Ayuntamiento de Elantxobe: Perfil lingüístico: 4. Fecha de preceptividad: 26-1-1996.

Ayuntamiento de Ereño: Perfil lingüístico: 4. Fecha de preceptividad: 1-1-1994.

Ayuntamiento de Gizaburuaga: Perfil lingüístico: 4. Fecha de preceptividad: 14-7-1994.

Ayuntamiento de Ispaster: Perfil lingüístico: 4. Fecha de preceptividad: 31-12-1994.

Agrupación de Amoroto-Mendexa: Perfil lingüístico: 4. Fecha de preceptividad: 30-8-1994.

Agrupación Zeanuri-Ubide: Perfil lingüístico: 4. Fecha de preceptividad: 31-12-1994.

Ayuntamiento de Fruiz: Perfil lingüístico: 4. Fecha de preceptividad: 31-12-1994.

Ayuntamiento de Nabarniz: Perfil lingüístico: 4. Fecha de preceptividad: 31-12-1992.

Ayuntamiento de Otxandio: Perfil lingüístico: 4. Fecha de preceptividad: 31-12-1994.

Ayuntamiento de Lemoiz: Perfil lingüístico: 4. Fecha de preceptividad: 31-12-1994.

Madrid, 17 de noviembre de 2004.-El Director General, Manuel Zafra Víctor.

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

20361 *ORDEN SCO/3948/2004, de 12 de noviembre, por la que se modifica la Orden SCO/2061/2004, de 15 de junio, por la que se declaraba en situación de expectativa de destino a los aspirantes que han superado el concurso-oposición del proceso extraordinario de consolidación de empleo, para la selección y provisión de plazas de Facultativo Especialista de Área de Cirugía Cardiovascular en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social dependientes del INSA-LUD.*

Con fecha 28 de junio de 2004 se publicó en el BOE Orden SCO/2061/2004 de 15 de junio por la que se declaraba en situación de expectativa de destino a los aspirantes que han superado la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Facultativo Especialista de Área de Cirugía Cardiovascular.

Por resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de 19 de diciembre de 2003, publicada el 23 de diciembre de 2003 se dispuso la publicación de las calificaciones finales de la parte de concurso de la fase de selección del procedimiento extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Facultativo Especialista de Área de Cirugía Cardiovascular, figurando en el Anexo de dicha Resolución la relación de puntuaciones finales de los concursantes que han superado la fase de selección.

Contra esta Resolución se interpusieron recursos de reposición por D. Anas Sarraj Asil y D. Mahmoud Ali Mohamad Alswies, recursos que han sido estimados en parte por resoluciones del Ministerio de Sanidad y Consumo de 29 de octubre de 2004.

Conforme a las resoluciones citadas anteriormente, por resolución de el Ministerio de Sanidad y Consumo de 4 de noviembre de 2004 publicada el 8 y 9 de noviembre de 2004, se modificó la resolución por la que se disponía la publicación de las calificaciones finales de la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la provisión de plazas de Facultativo Especialista de Área de Cirugía Cardiovascular.

Conforme a lo dispuesto anteriormente y una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos de los aspirantes que han resultado afectados por la modificación de las puntuaciones finales, este Ministerio conforme a la base undécima de la convocatoria de la Orden de 4 de diciembre de 2001, modificada por la Orden de 26 de diciembre de 2001, acuerda:

Primero: Incluir y declarar en situación de expectativa de destino a los siguientes aspirantes:

D.N.I.: 72.705.615. Apellidos y nombre: Sarraj Asil, Anas.

D.N.I.: 46.939.791. Apellidos y nombre: Ali Mohamad Alswies, Mahmoud.

Segundo: Excluir y declarar la pérdida de la situación de la expectativa de destino a los siguientes aspirantes:

D.N.I.: 17.208.347. Apellidos y nombre: López-Coronado Pérez, José Luis.

D.N.I.: 1.173.997. Apellidos y nombre: Polo López, María Luz.

Contra la presente resolución podrá interponerse, alternativamente, recurso potestativo de reposición ante este Departamento Ministerial -Paseo del Prado, 18-20.- 28071.Madrid-, dentro del plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado (artículos 116 y 117 y Disposición Transitoria Segunda, párrafo segundo, de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de

modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre), o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de la Audiencia Nacional, dentro del plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial del Estado de la presente Resolución, a tenor de lo previsto en el Artículo 11 de la Ley 29/1998, de 13 de julio (BOE del 14) reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 12 de noviembre de 2004.-La Ministra, P.D. (Orden SCO/2475/2004 de 8 de julio, BOE de 23 de julio), la Directora General de Recursos Humanos y Servicios Económicos/Presupuestarios, Consuelo Sánchez Naranjo.

En la página 23722, Anexo II. Plazas a convocar:

Donde dice:

«2874	C. H. Clínico U.-San Carlos-C.N.E.Q.	Madrid	Madrid	8»
-------	--------------------------------------	--------	--------	----

Debe decir:

«2874	C. H. Clínico U.-San Carlos-C.N.E.Q.	Madrid	Madrid	9»
-------	--------------------------------------	--------	--------	----

Madrid, 17 de noviembre de 2004.-La Ministra, P. D. (Orden SCO/2475/2004, de 8 de julio, BOE de 23 de julio), la Directora General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios, Consuelo Sánchez Naranjo.

20363 *ORDEN SCO/3950/2004, de 19 de noviembre, por la que se corrigen errores en la Orden SCO/2145/2004, de 29 de junio, por la que se inicia la fase de provisión del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Facultativos Especialistas de Área de Medicina Interna.*

Advertido error en la Orden SCO/2145/2004 de 29 de junio publicada en el Boletín Oficial del Estado de 1 de julio, se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 24352 y siguientes, Anexo III. Composición de las Comisiones Delegadas:

En la Comisión Delegada (4401) H. Gral. Obispo Polanco: Donde dice: Milazzo Estefanía, Alfredo; debe decir: Velilla Marco, José.

En la Comisión Delegada (4403) H. de Alcañiz: Donde dice: Milazzo Estefanía, Alfredo; debe decir: Velilla Marco, José.

En la Comisión Delegada (5001) H. U. Miguel Servet: Donde dice: Gallego Gasca, Isabel; debe decir: Lahuerta Lorente, Lourdes. Donde dice: Piqueras Gayo, José Luis; debe decir: Civeira Murillo, Fernando. Donde dice: Sin designar (1); debe decir: Fuentes Solsona, Fernando.

En la Comisión Delegada (3310) H. Valle del Nalón: Donde dice: Fernández Suárez, Luis; debe decir: Carcaba Fernández, Victoriano Manuel.

En la Comisión Delegada (0704) H. Verge del Toro: Donde dice: Sin designar (1); debe decir: Lacueva Guallar, Francisco Javier.

En la Comisión Delegada (1901) H. U. de Guadalajara: Donde dice: Sin designar (1); debe decir: Morales Ballesteros, José Manuel.

En la Comisión Delegada (0901) H. Gral. Yagüe: Donde dice: Martínez García, José Carlos; debe decir: Gómez Fernández, Enrique.

En la Comisión Delegada (0971) H. Santos Reyes: Donde dice: Gómez Cornejo, Luis Pastor; debe decir: Pastor Gómez-Cornejo, Luis.

En la Comisión Delegada (2401) H. El Bierzo: Donde dice: García Antonio, Juan; debe decir: González Sanjuán, Rosario. Donde dice: Arce Mainzhause, Antonio; debe decir: Eneriz Calvo, Antonio.

En la Comisión Delegada (2403) C. H. de León: Donde dice: Alcoba Leza, Manuel; debe decir: López González, Roberto.

En la Comisión Delegada (3401) H. Río Carrión: Donde dice: Díaz González, Germán; debe decir: González Gutiérrez, José.

En la Comisión Delegada (4901) H. Virgen de la Concha: Donde dice: Chacamo Martín, Ángel; debe decir: Chocarro Martínez, Ángel.

20362 *ORDEN SCO/3949/2004, de 17 de noviembre, por la que se corrigen errores en la Orden SCO/2062/2004, de 16 de junio, por la que se inicia la fase de provisión del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Facultativos Especialistas de Área de Medicina Intensiva.*

Advertido error en la Orden SCO/2062/2004 de 16 de junio publicada en el Boletín Oficial del Estado de 28 de junio, se transcribe la oportuna rectificación:

En la Comisión Delegada (5171) H. de Ceuta: Donde dice: Ramírez Rodrigo, Carlos; debe decir: Maldonado Alconada, José.

En la Comisión Delegada (1001) C. H. de Cáceres: Donde dice: Rosado García-Martín, José Luis; debe decir: Marcos Sánchez, Fernando. Donde dice: Sin designar (1), José Luis; debe decir: Jiménez Larrinaga, M^a Asunción.

En la Comisión Delegada (1010) H. Ciudad de Coria: Donde dice: Sin designar (1); debe decir: Prado Morales, Ángel.

En la Comisión Delegada (2808) H. 12 de Octubre: Donde dice: Marín Ferrer, Milagros; debe decir: Ramos Rodríguez, M^a Victoria.

En la Comisión Delegada (2846) H. Puerta de Hierro: Donde dice: Carro González, Javier; debe decir: Rodríguez Fernández, Jesús.

En la Comisión Delegada (2852) H. U. de Getafe: Donde dice: Guinea Esquerdo, Luis; debe decir: García Navarrete, Fernando.

En la Comisión Delegada (3003) H. U. Morales Meseguer: Donde dice: Sin designar (1); debe decir: Espinosa Parra, Javier.

Madrid, 19 de noviembre de 2004. La Ministra, P.D. (Orden SCO/2475/2004, de 8 de julio, BOE de 23 de julio), La Directora General de Recursos Humanos y Servicios Económico/Presupuestarios, Consuelo Sánchez Naranjo.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

20364 *ORDEN MAM/3951/2004, de 24 de noviembre, por la que se anuncia convocatoria pública para la provisión, por el sistema de libre designación, de puestos de trabajo en el Departamento.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificado en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio.

Este Ministerio, en uso de las facultades conferidas por el artículo 13.7 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, acuerda anunciar la provisión, por el sistema de libre designación, de los